



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/025/2021.

PARTE ACTORA: GEORGINA NÚÑEZ CAMPOS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día de ayer, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito signado por Georgina Núñez Campos por medio del cual solicita copia certificada de todas y cada una de las fojas que forman parte del expediente JDC/025/2021. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracción VII y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentada a la ciudadana Georgina Núñez Campos, con el escrito de cuenta, agréguese a los autos del expediente señalado al rubro para los efectos legales que correspondan.-----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que previo pago que realice la solicitante en concepto del costo de las copias fotostáticas de cada una de las constancias que obran en el referido expediente, se realice el fotocopiado y las ponga a disposición de la parte actora, para que acuda a las oficinas de este Tribunal a recibir las mismas.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a la actora y demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----